



MEMORIA – EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO SUMARIO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO A SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRP) (EXPTE: PASS/1/2019)

NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las necesidades que SRP pretende satisfacer con la contratación de este servicio vienen determinadas por la obligación de cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia fiscal y tributaria.

El objetivo de la licitación es, entre otros, el asesoramiento en la implantación de una adecuada y correcta planificación fiscal, la asistencia y realización de los cálculos relativos a los diferentes impuestos, la formulación de las diferentes declaraciones de impuestos, la asistencia y participación presencial en las posibles inspecciones que pudieran producirse, la resolución de consultas relativas a fiscalidad de la SRP y de sus operaciones de inversión (formalizadas y en estudio), la elaboración de los posibles informes o dictámenes en materias fiscales así como la formulación de recursos y reclamaciones ante la Administración.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

SRP no dispone de medios personales precisos y adecuados para poder hacer frente a las prestaciones a contratar, lo que lleva a su necesaria externalización. La Dirección del Departamento de Administración de la SRP es la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato, asumiendo las labores de supervisión de su ejecución.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la licitación es la contratación de la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales de asesoramiento fiscal y tributario a Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (en adelante SRP), todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque la SRP.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, con posibilidad de 3 prórrogas anuales hasta un máximo de cinco años.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado sumario.

DIVISIÓN EN LOTES

Ninguna de las prestaciones objeto del contrato se configura como una prestación suficientemente diferenciada que permita su ejecución por separado. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución.

TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 12.000 €
- Importe de IVA (21%): 2.520 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 14.520 €
- Valor estimado del contrato: 30.000 €

El sistema aplicado para la determinación del precio de este contrato es a tanto alzado y se ha determinado tomando como base el valor real de los contratos similares celebrados en ejercicios anteriores.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Forma de valoración	Puntuación
Precio	Aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 60 x (precio más bajo de las ofertas admitidas / precio ofertado por el licitador que se evalúa)	Hasta un máximo de 60 puntos
Se valorarán el número de trabajos realizados en los últimos diez años bien por la empresa licitadora o bien por los profesionales adscritos a la ejecución del presente contrato conforme a los siguientes criterios:		
Trabajos de características similares a las del objeto del presente contrato en empresas de actividad similar a la de SRP con una cartera de participadas de al menos 30 millones de euros.	3 puntos adicionales por cada trabajo realizado hasta un máximo de 15	
Liquidaciones del impuesto sobre sociedades que hayan incorporado ajustes derivados de la aplicación de la reforma fiscal incluida en el Real Decreto-Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por la reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013.	3 puntos adicionales por cada liquidación realizada hasta un máximo de 15	Hasta un máximo de 40 puntos
Liquidaciones anuales del impuesto sobre el valor añadido con cálculo de prorata.	1 punto adicional por cada liquidación anual realizada con un máximo de 5.	

Trabajos de características similares a las del objeto del presente contrato en empresas, entidades, organismos y resto de integrantes del sector público.	1 punto adicional por cada trabajo realizado con un máximo de 5.	
Total puntos		100 puntos

SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles a la fecha de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA

Que hayan realizado al menos 3 trabajos dentro de los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por valor mínimo acumulado igual al presupuesto base de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Los licitadores concurrentes deberán adquirir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales con el perfil que se indica a continuación (se deberá aportar CV de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que acredite la experiencia requerida).

Un equipo profesional con la experiencia y formación adecuadas compuesto por un Socio/a-Director/a-Responsable del contrato y un Técnico/a Experto/a en el ámbito de asesoramiento fiscal y tributario, que deberán de cumplir con las siguientes características:

- Socio/a-Director/a-Responsable del contrato:
 - o Titulación superior en rama jurídica o económica.

- Máster en Asesoría Fiscal o Tributaria.
 - Experiencia laboral en el ámbito del asesoramiento fiscal o tributario de 15 años, siendo al menos 2 de ellos en los últimos tres años.
 - Experiencia de al menos 5 años en el ámbito del asesoramiento fiscal y tributario en entidades de capital-riesgo, o en sociedades que operan en dicho mercado, entendiendo por estas últimas, aquellas cuyo objeto social contempla la participación en el capital de sociedades a constituir o ya existentes y/o el otorgamiento de préstamos para el desarrollo de sus proyectos de inversión.
- Técnico/a Experto/a en el ámbito de asesoramiento fiscal y tributario:
- Titulación superior en rama económica.
 - Experiencia laboral en el ámbito del asesoramiento fiscal y tributario de 10 años, siendo al menos 2 de ellos en los últimos tres años.
 - Experiencia de al menos 5 años en el ámbito del asesoramiento fiscal y tributario en entidades de capital-riesgo, o en sociedades que operan en dicho mercado, entendiendo por estas últimas, aquellas cuyo objeto social contempla la participación en el capital de sociedades a constituir o ya existentes y/o el otorgamiento de préstamos para el desarrollo de sus proyectos de inversión.

El adjudicatario no podrá sustituir ningún miembro del equipo humano integrante propuesto para la ejecución del contrato sin autorización de SRP.

Por otra parte el licitador debe comprometerse a disponer, si resulta adjudicatario, de un despacho abierto en Asturias de su titularidad, dirección y responsabilidad y contará con los medios materiales (ofimáticos y telemáticos) y personales necesarios para la prestación del servicio.

A este compromiso de medios personales y materiales se atribuye el carácter de obligación contractual esencial.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato. Es de destacar que SRP cuenta con una política de prevención de delitos, resultado de su compromiso fundamental de cumplir en su actuación y en sus relaciones con terceros todas las leyes que resulten aplicables. SRP actuará, en todo caso, dando cumplimiento a la referida política de prevención de delitos y adoptando aquellas medidas exigidas por la misma en su relación con terceros. El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de los terceros con los que SRP contrate llevará como consecuencia la resolución automática de la relación contractual. Se puede consultar el código ético de SRP en la web de la sociedad: www.srp.es

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación tendrá carácter mensual, por mes vencido en la prestación de servicios. El pago se realizará mensualmente por transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura en la SRP a razón de 1/24 parte del importe del contrato.

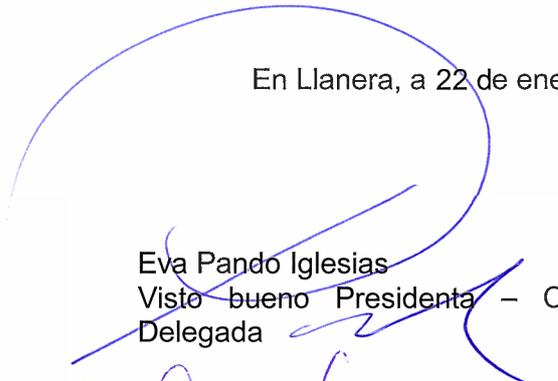
RESPONSABLE DEL CONTRATO

Mónica Fernández Urdangaray.

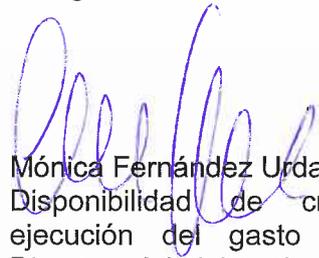


Mónica Fernández Urdangaray
Responsable técnico

En Llanera, a 22 de enero de 2019



Eva Pando Iglesias
Visto bueno Presidenta – Consejera
Delegada



Mónica Fernández Urdangaray
Disponibilidad de crédito para la
ejecución del gasto – Visto bueno
Directora Administrativa